

NEUQUEN, 2 de setiembre de 1.974.-

VISTO:

La necesidad de capacitar al personal docente para el mejor desempeño de su función específica en las distintas áreas en que le toque actuar; y

CONSIDERANDO:

Que las posibilidades que brinda el trabajo sistemático en el área "Títeres" para el cumplimiento de múltiples aspectos a considerar, en el nivel pre-escolar y primario, son de indiscutibles alcances;

Que se cuenta con personal especializado en la Escuela Provincial de Títeres, cuyos conocimientos y práctica conviene hacer conocer para difundir el desarrollo de la actividad, como / recurso didáctico permanente;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 0063/70;

EL INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1º) DISPONER el desarrollo de un curso de perfeccionamiento docente sobre la especialidad "Títeres" de ciento veinte (120) horas de duración, destinado al personal docente provincial.-

2º) APROBAR el plan presentado por la dirección de la Escuela Provincial de Títeres, a cuyo cargo estará el curso indicado.-

3º) APROBAR la designación del personal propuesto que será el siguiente, reconociéndole el total de puntos, según detalle: ta-

LUIS ALBERTO SANCHES VERA: L.E.N° 6.940.801 - Clase 1.929 - con una retribución de setenta y cinco (75) puntos.-

SIXTA LEONOR DERACO: L.C.N° 3.909.828 - Clase 1.940 - con una retribución de ciento veintiseis / (126) puntos.-

MARTHA MYRIAM LOPEZ: L.C.N° 4.105.192 - Clase 1.941 - con una retribución de treinta y nueve (39) puntos.-

ALICIA FIGUEIRA de MURPHY: L.C.N° 0.875.858 - Clase 1.934 - con una retribución de ciento veinte (120) puntos.-

///...



///...

- 4º) RECONOCER a los participantes que aprobaron el Curso, el puntaje que el Estatuto del Docente asigna a la duración indicada.-
- 5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse con cargo a: Car.01; Jur.03/02; SA.02; UO.03; fin.5; Func.20; Secc.0; Str.1; PP.01; pp.02; Categoría 8 del / Presupuesto Vigente 1.974.-
- 6º) REGISTRESE, dése a conocimiento de Secretaría Técnica General; Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Especial, Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Administración, Liquidaciones, Personal y ARCHIVESE.-

